

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 5338 **DE** 28/07/2023

“Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos contra la empresa de transporte de pasajeros por carretera **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**”.

**LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las previstas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 1437 del 2011, el Decreto 1079 del 2015, Decreto 2409 del 2018, Resolución 844 del 2020, Resolución 1537 de 2020, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el artículo 365 de la Constitución Política se establece que “[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la Ley (...). En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)”.

SEGUNDO: Que “la operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad”¹.

TERCERO: Que el Estatuto General del Transporte, prevé que la seguridad es prioridad en la prestación del servicio público de transporte, especialmente en lo relacionado con los usuarios² de este servicio y que el mismo se debe prestar bajo la regulación del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad³.

CUARTO: Que en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2409 de 2018⁴ se establece que es función de la Superintendencia de Transporte “[a]delantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la

¹ Numeral 3 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993.

² Ley 336 de 1996, Artículo 2o. La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

³ Numeral 3 del artículo 3 de la Ley 105 de 1993.

⁴ “Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones, infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte”.

QUINTO: Que la Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte⁵.

De igual forma, la Superintendencia de Transporte tiene como objeto ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, cuya delegación⁶ se concretó en (i) inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; y (ii) vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte⁷, sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley.

En esa medida, se previó que estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte⁸ (i) las sociedades con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte; (ii) las entidades del Sistema Nacional de Transporte⁹, establecidas en la Ley 105 de 1993¹⁰ excepto el Ministerio de Transporte, en lo relativo al ejercicio de las funciones que en materia de transporte legalmente les corresponden; y (iii) las demás que determinen las normas legales¹¹.

Así, la Superintendencia de Transporte es competente para conocer el presente asunto en la medida en que le fueron asignadas funciones de supervisión sobre las empresas prestadoras de servicio de transporte terrestre de pasajeros por carretera¹². Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 175 de 2001, compilado por el artículo 2.2.1.5.2.2., del Decreto 1079 de 2015¹³, en el que se señaló que “[I]La inspección, vigilancia y control de la

⁵ Cfr. Artículo 3 del Decreto 2409 de 2018.

⁶ Al amparo de lo previsto en los artículos 189 numeral 22 y 365 de la Constitución Política de Colombia: "Artículo 189. Corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 22. Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación de los servicios públicos

⁷ Decreto 2409 de 2018, artículo 4.

⁸ Cfr. Decreto 101 de 2000 artículo 42. Vigente de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2409 de 2018.

⁹ **Artículo 1º.- Sector y Sistema Nacional del Transporte.** Integra el sector Transporte, el Ministerio de Transporte, sus organismos adscritos o vinculados y la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto estará sujeta a una relación de coordinación con el Ministerio de Transporte. **Conforman el Sistema de Nacional de Transporte**, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad."

¹⁰ "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"

¹¹ Lo anterior, en congruencia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y demás leyes aplicables a cada caso concreto.

¹² Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.5.2.2. Control y vigilancia. La inspección, vigilancia y control de la prestación de este servicio público en la jurisdicción nacional o intermunicipal estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

¹³ "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

prestación de este servicio público en la jurisdicción nacional o intermunicipal estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transporte”.

En ese sentido, y por estar ante la prestación de un servicio público de transporte, el Estado está llamado (i) a intervenir con regulación para proteger las vidas de los habitantes del territorio nacional, así como (ii) a cumplir funciones de policía administrativa¹⁴ (la Superintendencia de Transporte) que haga respetar las reglas jurídicas, para que el mercado opere dentro del marco de la legalidad.

SEXTO: Que en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre “[t]ramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito”.

Igualmente, que en el numeral 4 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre: “[i]mponer las medidas y sanciones que correspondan a sanciones que correspondan de acuerdo con la Ley, por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o de la obstrucción de su actuación administrativa, previa solicitud de explicaciones y práctica de pruebas si hay lugar a ello”. (Subrayado fuera del texto original).

SÉPTIMO: Que el artículo 2.2.1.4.1.1. del Decreto 1079 de 2015, inciso 2 del numeral 2 literal a), estableció que según el nivel de servicio “a) *Básico. Es aquel que garantiza una cobertura adecuada en todo el territorio nacional, estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo con la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hacen accesible a todos los usuarios.*” “En este nivel de servicio es obligatoria la expedición del ticket de viaje, con excepción de las rutas de influencia cuando en estas no existan medios electrónicos de pago.”

OCTAVO: Que de acuerdo con lo expuesto, le corresponde a esta Superintendencia vigilar el cumplimiento de la normatividad aquí señalada, es decir, verificar que se esté cumpliendo con las obligaciones de las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en lo relacionado con las condiciones de organización, económicas y técnicas con el fin de asegurar la debida prestación del servicio y la seguridad de los usuarios.

NOVENO: Que el artículo 2.2.1.8.3.3., del Decreto 1079 de 2015, estableció que los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que este informe se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente.

¹⁴ “El poder de policía comprende distintas manifestaciones del Estado encaminadas a limitar, regular o restringir los derechos y libertades con la finalidad de preservar el orden público, potestades que van desde las regulaciones generales hasta aquellos actos materiales de fuerza o de coerción que normalmente ejercen las autoridades públicas, enmarcándose allí también las funciones desarrolladas por las Superintendencias como organismos encargados de la inspección y vigilancia de las actividades mercantiles”. Cfr. Superintendencia Bancaria. Concepto No. 2000023915-3, noviembre 15 de 2000.

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

DÉCIMO: Que, para efectos de la presente investigación administrativa, se precisa identificar plenamente a la persona sujeto de la misma, siendo para el caso que nos ocupa la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, (en adelante **COOTRANSBOL LTDA** o la Investigada) habilitada mediante Resolución No. 164 del 22 de junio de 2001 para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

DÉCIMO PRIMERO: Que, de la evaluación, el análisis de la documentación y demás pruebas obrantes en el expediente, se pudo concluir que presuntamente la investigada. (i) Presuntamente presta un servicio no autorizado para la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, teniendo en cuenta que no porta tiquetes

Que, con el fin de sustentar la tesis recién anotada, la Dirección presentará el material probatorio para acreditar, en primer lugar, que presuntamente:

11.1. Presuntamente presta un servicio no autorizado para la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, teniendo en cuenta que no porta tiquetes

(i) **Mediante Radicado No. 20215341106022 del 08 de julio del 2021**

Mediante Radicado No. 20215341021282 del 24 de junio del 2021, la Policía Nacional de la Dirección de Tránsito y Transporte, Seccional Cúcuta, remitió a esta superintendencia de Transporte el oficio No. S-2020-093091/SETRA-GUSAP-29.25 en el que se relacionaba el Informe Único de Infracción al Transporte No. 472722 del 14 de noviembre del 2020, impuesto al vehículo de placa SSS001, vinculado a la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, teniendo como lugar de la infracción Vía Cúcuta – Pamplona Km 120 Peaje Acacios, toda vez que se encontró que el vehículo presto “(...)servicio no autorizado (...) pasajeros sin tiquete sobre la ruta Cúcuta – Bogotá” de acuerdo con lo indicado en la casilla 16 del IUIT señalado, y los demás datos identificados en el IUIT, el cual se encuentra anexo al presente acto administrativo.

(ii) **Mediante Radicado No. 20215341106062 del 08 de julio del 2021**

Mediante Radicado No. 20215341021282 del 24 de junio del 2021, la Policía Nacional de la Dirección de Tránsito y Transporte, Seccional Cúcuta, remitió a esta superintendencia de Transporte el oficio No. S-2020-093091/SETRA-GUSAP-29.25 en el que se relacionaba el Informe Único de Infracción al Transporte No. 472723 del 14 de

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

noviembre del 2020, impuesto al vehículo de placa SSS960, vinculado a la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, teniendo como lugar de la infracción Vía Cúcuta – Pamplona Km 120 Peaje Acacios, toda vez que se encontró que el vehículo presto “(...)servicio no autorizado (...) pasajeros sin tiquete sobre la ruta Cúcuta – Bogotá” de acuerdo con lo indicado en la casilla 16 del IUIT señalado, y los demás datos identificados en el IUIT, el cual se encuentra anexo al presente acto administrativo.

El Gobierno Nacional, en el numeral 7 del artículo 3º de la Ley 105 de 1993, hizo énfasis en que la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la expedición del respectivo permiso de operación por parte de la autoridad competente. Que la Ley 336 de 1996, el Estatuto de Transporte ha establecido los principios, la reglamentación y las sanciones a imponer en relación con la prestación del servicio de transporte.

De conformidad con lo establecido por el artículo 3º, numeral 7º de la Ley 105 de 1993, sin perjuicio de lo previsto en tratados, acuerdos o convenios de carácter internacional, la prestación del servicio público de transporte estará sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o áreas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional.

Que el artículo 18 de la Ley 336 de 1996, igualmente contempló lo relacionado con la prestación del servicio de transporte y su condicionamiento a los términos del permiso otorgado, el cual establece lo siguiente:

*"(...) **Artículo 18.-** Modificado por el Artículo 293 del Decreto 1122 de 1999 (Decreto 1122 de 1999 declarado inexecutable por Sentencia C-923 de 1999), Modificado por el Artículo 139 del Decreto 266 de 2000 (Decreto 266 de 2000 declarado inexecutable por Sentencia C-1316 de 2000). El permiso para prestar el servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas. (...)"*

De igual manera, en referencia al artículo 16 de la Ley 336 de 1996, complemento lo relacionado con los requisitos que deben cumplir las empresas que pretendan prestar el servicio de transporte público, las cuales estarán condicionadas a los mencionado en el presente artículo

*"(...) **Artículo 16.-** Modificado por el Artículo 289 del Decreto 1122 de 1999 (Decreto 1122 de 1999 declarado inexecutable por Sentencia C-923 de 1999), Modificado por el Artículo 136 del Decreto 266 de 2000 (Decreto 266 de 2000 declarado inexecutable por Sentencia C-1316 de 2000). De conformidad con lo establecido por el artículo 3,, numeral 7 de la Ley 105 de 1993, sin perjuicio de lo previsto en tratados, acuerdos o convenios de carácter internacional, la prestación del servicio público*

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

de transporte estar sujeta a la habilitación y a la expedición de un permiso o a la celebración de un contrato de concesión u operación, según que se trate de rutas, horarios o frecuencias de despacho, o reas de operación, servicios especiales de transporte, tales como: escolar, de asalariados, de turismo y ocasional. (...)" (subrayado fuera del texto)

Es así, que el permiso para la prestación del servicio público de transporte es irrevocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 2.2.1.4.1.1. del Decreto 1079 de 2015, inciso 2 del numeral 2 literal a), estableció que según el nivel de servicio "a) *Básico. Es aquel que garantiza una cobertura adecuada en todo el territorio nacional, estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo con la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hacen accesible a todos los usuarios.*" *"En este nivel de servicio es obligatoria la expedición del tiquete de viaje, con excepción de las rutas de influencia cuando en estas no existan medios electrónicos de pago."*

Bajo esta tesis, de acuerdo con los hechos incorporados en los IUIT con No. 472722 del 14 de noviembre del 2020 y 472723 del 14 de noviembre del 2020, impuesto a la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 – 9**, a través de los vehículos de placas SSS001 y SSS960 presuntamente ha transgredido la normatividad que rige el sector transporte, teniendo en cuenta que prestó el servicio sin tiquetes generando un servicio no autorizado.

Que es importante aclarar que los antecedentes descritos son situaciones fácticas que reposan en esta Superintendencia, por medio de las cuales se considera necesario iniciar una investigación administrativa por transgredir la normatividad que rige el sector transporte, para lo cual en el desarrollo de este acto administrativo se pondrá en gala, el sustento probatorio que permite establecer la violación a la normatividad vigente.

DÉCIMO SEGUNDO: Imputación fáctica y jurídica.

De conformidad con lo expuesto por este despacho en la parte considerativa del presente acto administrativo, se pudo establecer que el material probatorio que reposa en el expediente permite concluir que presuntamente la investigada presuntamente (i) Presuntamente presta un servicio no autorizado para la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera, teniendo en cuenta que no porta tiquetes

12.1 Cargos:

CARGO PRIMERO: Que de conformidad con los IUIT 472722 del 14 de noviembre del 2020 y 472723 del 14 de noviembre del 2020 impuestos a los vehículos de placa SSS001 y SSS960 vinculados a la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, se tiene que la Investigada presuntamente prestó un servicio no autorizado, al transportar usuarios sin tiquetes.

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

Que para esta Entidad la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, presuntamente prestar el servicio sin portar los documentos exigidos por las disposiciones correspondientes, pudo configurar una infracción a lo contemplado en los artículos 16 y 18 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.1.1. numeral 2 literal a) del Decreto 1079 de 2015, conducta que se enmarca en lo establecido en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

"Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos: (...)

e. En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

SANCIONES PROCEDENTES

DÉCIMO TERCERO: En caso de encontrarse responsable a la en empresa **COOTRANSBOL LTDA**, de infringir la conducta descrita el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, procederá la aplicación del literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, para cada uno de los cargos imputados en la presente resolución, el cual establece la graduación aplicable para efectos de determinar las sanciones a imponer en dado caso de demostrarse una infracción a las normas sobre transporte público, siendo así esta Dirección señala que:

En dado caso de demostrarse el incumplimiento a los cargos imputados a lo largo de este acto administrativo, la sanción a imponer será la establecida en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que señala:

"PARÁGRAFO. Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada Modo de transporte:

a. Transporte Terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes (...)"

DOSIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

DÉCIMO CUARTO: Al momento de imponer la sanción si fuera el caso, se valorarán las circunstancias establecidas por el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, para que esta Dirección gradúe las sanciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

"...Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la gravedad de las faltas y el rigor de las sanciones por infracciones administrativas se graduarán atendiendo a los siguientes criterios, en cuanto resultaren aplicables:

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

1. Daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados.
2. Beneficio económico obtenido por el infractor para sí o a favor de un tercero.
3. Reincidencia en la comisión de la infracción..
4. Resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de supervisión.
5. Utilización de medios fraudulentos o utilización de persona interpuesta para ocultar la infracción u ocultar sus efectos.
6. Grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes.
7. Renuencia o desacato en el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente.
8. Reconocimiento o aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas”.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre,

RESUELVE

Artículo 1. ABRIR INVESTIGACIÓN y FORMULAR PLIEGO DE CARGOS contra la empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 – 9**, por la presunta vulneración a la disposición contenida en los artículos 16 y 18 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.1.1. numeral 2 literal a) del Decreto 1079 de 2015, y el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996 de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. CONCEDER la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**, un término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo para presentar descargos, solicitar y/o aportar las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 336 de 1996 y 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando en el asunto de su escrito, de manera visible, el número del presente acto administrativo.

Para el efecto, se informa que podrá solicitar copia del expediente digital de conformidad con lo previsto en los artículos 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico vur@supertransporte.gov.co .

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General de la Superintendencia de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al representante legal o a quien haga sus veces de la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 - 9**.

RESOLUCIÓN No. 5338 DE 28/07/2023

Artículo 4. Una vez se haya surtido la notificación a la investigada, remítase copia de la misma a la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre de la Delegatura de Tránsito y Transporte para que obre dentro del expediente.

Artículo 5. Surtida la respectiva notificación, **PUBLICAR** el contenido de la presente resolución a los terceros indeterminados para que intervengan en la presente actuación de conformidad con lo previsto en el artículo 37 inciso final y en el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47¹⁵ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 7. Tenerse como pruebas las que reposan en el expediente.

Artículo 8. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 47¹⁶ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
ARIZA MARTINEZ CLAUDIA
MARCELA
Fecha: 2023.07.28 12:19:01
-05'00'

CLAUDIA MARCELA ARIZA MARTÍNEZ

Directora de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

5338 DE 28/07/2023

Notificar:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACIÓN con NIT. 800174156 – 9

Representante legal o quien haga sus veces

Correo electrónico: gerencia@cootransbol.com

Dirección: : CL 16 27 05

Sogamoso, Boyacá

Proyectó: Angela Patricia Gomez– Contratista DITTT

Revisó: María Cristina Álvarez – Profesional Especializado DITTT

¹⁶"**Artículo 47. Procedimiento administrativo sancionatorio.** Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. **Contra esta decisión no procede recurso**" (Negrilla y subraya fuera del texto original).



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:18

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACION

SIGLA: COOTRANSBOL LTDA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 800174156-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO

DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501870

FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 29 DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 22 DE 2023

ACTIVO TOTAL : 11,807,856,370.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 16 27 05

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143177291

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@cootransbol.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 16 27 05

MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO

TELÉFONO 1 : 3143177291

CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@cootransbol.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@cootransbol.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:18

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION NÚMERO s/n DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 895 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1099 DEL LIBRO RE51, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 26 DE MARZO DE 2022 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 906 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 07 DE JUNIO DE 2022 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1285 DEL LIBRO RE53, SE DECRETO : REFORMA ESTATUTOS: TRASLADO DE DOMICILIO DE DUITAMA A SOGAMOSO (BOYACA) CAP. 4 DE LOS ASOCIADOS, ART. 12 CONDICIONES DE ADMISION, ART. 15 OBLIGACION ECONOMICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA
Actual.) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 06 DEL 31 DE MARZO DE 2000 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 897 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA POR COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

CERTIFICA - REORGANIZACIÓN, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

POR OFICIO NÚMERO 266A DEL 29 DE JUNIO DE 2023 DE LA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2023, SE INSCRIBE : AUTO DEL 22 DE JUNIO DE 2023 QUE ADMITE EL TRAMITE DE REORGANIZACION (RAD NO 15759310300320220010900 (J-3))

POR OFICIO NÚMERO 266A DEL 29 DE JUNIO DE 2023 DE LA JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2023, SE INSCRIBE : ASIGNAR LAS FUNCIONES DE PROMOTOR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA SOLICITANTE EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE CON C.C. 7.172.153 (RAD NO 15759310300320220010900 (J-3))

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-05	19991023	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BOGOTA	RE03-896	20220629
AC-06	20000331	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	DUITAMA	RE03-897	20220629



CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:18

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

AC-10	20030427	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-898	20220629
AC-16	20080301	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-899	20220629
AC-20	20090228	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-900	20220629
AC-23	20100411	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-901	20220629
AC-29	20120218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-902	20220629
AC-31	20120917	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DUITAMA	RE03-903	20220629
AC-040	20180210	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		DUITAMA	RE03-904	20220629
AC-043	20210327	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		DUITAMA	RE03-905	20220629
AC-044	20220326	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		DUITAMA	RE03-906	20220629

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMO OPERACIONALES COOTRANSBOL LTDA, DESARROLLARÁ ACTIVIDADES ECONÓMICA Y SOCIALMENTE RENTABLES, PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES: A) TRANSPORTE COMO ACTIVIDAD OPERACIONAL PRINCIPAL Y UTILIZANDO TANTO EQUIPOS DE PROPIEDAD DE SUS ASOCIADOS COMO LOS DE LA PROPIA EMPRESA, COOTRANSBOL LTDA, SE DEDICARÁ A EXPLOTAR LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN VEHÍCULOS DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS Y AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, DE PASAJEROS Y CARGA EN TODAS LAS MODALIDADES, DIFERENTES RADIOS DE ACCIÓN, NIVELES DE SERVICIO RUTAS, FRECUENTES U HORARIOS QUE SE LE AUTORICEN, INCLUYENDO TAMBIÉN, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y LÍQUIDOS EN GENERAL, ANIMALES, VOLQUETERÍA Y MOVILIZACIÓN DE BAJO Y ALTO VOLUMEN, MAQUINARIA PESADA, SEMOVIENTES, MOVIMIENTO DE VALORES, ENCOMIENDAS, DOCUMENTOS, REMESAS, MENSAJERÍA, ESCOLTAS, DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO, ASÍ COMO TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL, ESCOLAR, TURÍSTICO, INTERMUNICIPAL, CUALQUIER OTRO ESPECIAL, ADEMÁS COMERCIALIZACIÓN, VINCULACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS, SERVICIOS DE MONTACARGA, GRÚA Y ALQUILER Y SUMINISTRO TEMPORAL DE CUALQUIER CLASE DE LOS APARATOS QUE UTILICE. ADEMÁS, LA OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O COMO SE LLAMA EL MINISTERIO EL NUEVO SERVICIO INTEGRAL DE CORREDORES DE PASAJEROS. LOS VEHÍCULOS QUE NO SEAN DE LA COOPERATIVA SERÁN ADMINISTRADOS POR ELLA A TRAVÉS DE CONTRATO FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO QUIEN OBLIGATORIAMENTE DEBE SER UNO DE LOS ASOCIADOS. B) OPERACIONALIZACIÓN DE UN FONDO DE INVERSIONES EN TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA MEDIANTE EL INCRUSIONAR COMO PROPIETARIO EN OTRAS EMPRESAS O QUE TENGAN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL INCREMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DICHA ACTIVIDAD. C) ASISTENCIA TÉCNICA; PARA REALIZAR POR SI MISMA O CONTRATAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS PARA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO O AMPLIAR RADIOS DE ACCIÓN O COBERTURA, LICITAR RUTAS Y HORARIOS, ESTUDIAR Y OBTENER TARIFAS RACIONALES Y RENTABLES, COORDINAR ORGANIZAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE COOPERADOS, CONDUCTORES Y OPERADORES PARA GARANTIZAR EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO, PRESTARLES ASISTENCIA JURÍDICA CUANDO SE NECESARIO Y ORIENTAR Y HACERSE CARGO DE LA TRAMITOLOGÍA DE DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE ANTE LAS AUTORIDADES Y MINISTERIOS. D) COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO; PARA ACOGIENDO LAS NORMAS ESPECÍFICAS QUE FAVORECEN AL SUBSECTOR COOPERATIVO, ADQUIRIR IMPORTAR O EXPORTAR TODO LO QUE MANEJE, COMO APARATOS DE TRANSPORTE O SUS PARTES, COMPONENTES, MAQUINARIA, EQUIPOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, TANTO PARA USO OPERATIVO DE SUS ASOCIADOS SEGÚN SE REGLAMENTE, PARA LO DE LA PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, COMO PARA LA VENTA O SUMINISTRO CUANDO FUERE PROCEDENTE. CUANDO EL MONTO DE UNA IMPORTACIÓN LLEGUE O SOBREPASE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA. LOS VEHÍCULOS QUE LOS COOPERADOS ADQUIERAN MEDIANTE PROGRAMAS DE IMPORTACIÓN DE LA COOPERATIVA SOLO PODRÁN SER DESVINCULADOS O RETIRADOS POR ELLA HASTA PASADOS TRES (3) AÑOS, PERO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PODRÁN TRANSFERIRSE O CEDERSE A OTRO COOPERADO O POR INGRESO DE UNO NUEVO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO: EL VEHÍCULO PODRÁ SER DESVINCULADO EN UN TÉRMINO INFERIOR A TRES AÑOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CONDICIONES DE CALIDAD, QUE ATENDAN CONTRA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS DE TRANSPORTE. PREVIA CERTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA, SUS FUNCIONES O QUIEN ESTA DELEGUE. 2. POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, PREVIAMENTE APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. E) CONSUMO: PARA SUMINISTRAR DIRECTAMENTE POR CONCESIÓN A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO O POR CONVENIOS, REPUESTOS AUTOMOTORES, COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS Y EN GENERAL LO QUE DE ALGUNA MANERA TENGA QUE VER CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS TIPOS DE PARQUE AUTOMOTOR QUE EXPLOTA. CUALQUIER SUMINISTRO A CRÉDITO, QUE OTORQUE LA COOPERATIVA A SUS COOPERADOS, SE ENTIENDE FINANCIADO POR EL SERVICIO DE APOYO SOLIDARIO Y SE SOMETERÁ A SU REGLAMENTO. TODO LOS SUMINISTRADO A CRÉDITO SE ENTIENDE CON RESERVA DE DOMINIO A FAVOR DE COOTRANSBOL LTDA, HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DE SU IMPORTE. F) PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, BRINDADO POR SÍ MISMA O MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS, FABRICACIÓN, SUMINISTRO O SERVICIO DE PARTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO, CARROCERÍAS, TAPICERÍA, FORROS, CONSOLAS Y LUJOS, IMPLEMENTAR Y OPERAR ESTACIONES DE SERVICIO, MONTALLANTAS, LAVADO, PARQUEADERO, LUBRICACIÓN Y ENGRASE, POLICHADO Y CONSIGNATARIA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y/O USADOS. ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTROS. IMPLEMENTAR U OPERAR TERMINALES DE TRANSPORTE, PARADEROS, RESTAURANTES, HOSPEDERÍAS Y HOTELES. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS, ASÍ COMO ORGANIZAR Y ADELANTAR CUALQUIER ACTIVIDAD GRUPAL QUE GENERE INGRESOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES TENIENDO EN CUENTA LAS MODALIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 1369 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009: 1. DESPUÉS DE DOS (2) HASTA 30 KILOGRAMOS DE PESO, SON ENCOMIENDAS. 2. SERVICIOS POSTALES DE PAGO. 2.1 GIROS NACIONALES. 2.2. GIROS INTERNACIONALES.

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SE FORMA CON LOS APORTES INDIVIDUALES DE LOS ASOCIADOS, LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE QUE ACUMULE Y LAS DONACIONES, AUXILIOS O DEMÁS BIENES QUE SE RECIBAN PARA AUMENTARLOS. LOS AUXILIOS O DONACIONES NO PODRÁN BENEFICIAR INDIVIDUALMENTE A LOS ASOCIADOS Y HACEN PARTE DEL FONDO IRREPARTIBLE, AUN EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COOTRANSBOL LTDA, APORTES SOCIALES: LOS APORTES SOCIALES NO SON UNA FORMA DE AHORRO, SINO LA BASE ECONÓMICA QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE COOTRANSBOL LTDA. SON DEMOSTRACIÓN CIERTA DE SOLIDARIDAD Y DE LA FORMA DE PONER AL ALCANCE DE TODOS, LA AUTO SOLUCIÓN DE CAPITAL Y REFLEJA EL ESFUERZO DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO QUE COMO PROPIETARIO EL COOPERADO TIENE CON SU ENTIDAD. 1. EL CAPITAL DE COOTRANSBOL LTDA ESTARÁ COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE LOS COOPERADOS HAGAN EN DINERO Y POR LO QUE SE CAPITALICE DE EXCEDENTES. 2. LOS APORTES SOCIALES NO SON TÍTULOS VALORES Y FIGURAN A NOMBRE PRECISO DE ALGUIÉN. 3. LOS APORTES SOCIALES NO PUEDEN SER EMBARGADOS NI DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DE TERCEROS. 4. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ INICIAR JUICIO EJECUTIVO CONTRA EL ASOCIADO QUE DEBA APORTACIONES. FÍJESE EN TRESCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (350 SMMLV) EL CAPITAL SOCIAL IRREDUCIBLE DURANTE LA VIDA DE LA COOPERATIVA EL CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGADO Y QUE EN EL EVENTO A LA MONEDA COLOMBIANA SE MODIFIQUE, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

DAMIAN CASTELLANOS HOLMAN ROLANDO

CC 11,201,715

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
DIAZ AMADOR OSCAR ARNULFO

IDENTIFICACION
CC 13,703,313

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
CAMACHO VELANDIA WILMAN GEMAY

IDENTIFICACION
CC 3,282,315

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
SANABRIA JIMENEZ DORIS AZUCENA

IDENTIFICACION
CC 40,029,880

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
RAMOS RAMOS JOSE EULICES

IDENTIFICACION
CC 72,325,547

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
PRINCIPAL CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NOMBRE
CARO MARTINEZ CARLOS FABIAN

IDENTIFICACION
CC 72,327,160

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6Fb

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERRANO SOCHA LUIS FERNANDO	CC 74,337,606

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ESTUPIÑAN PALACIO CESAR ORLANDO	CC 13,929,742

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVARADO ZEA YANETH	CC 46,351,642

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LARA PENAGOS AURORA	CC 46,354,877

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MESA ROA LUIS ENRIQUE	CC 6,746,978

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR LIMITADA EN REORGANIZACION

Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6fb

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MEJIA CARVAJAL FRANCISCO ANTONIO	CC 74,320,136

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CASTRO VEGA JHONY INDALECIO	CC 74,327,266

POR ACTA NÚMERO 043 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 909 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 09 DE JUNIO DE 2021 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1212 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAMARGO ALVAREZ MARCOS FIDEL	CC 9,519,155

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE PRINCIPAL Y GERENTE SUPLENTE DEBERÁN SER PREFERIBLEMENTE ASOCIADOS, SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE COOTRANSBOL LTDA. 1. PARA CONSERVAR EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD SERÁN EL CONDUCTO REGULAR NORMAL ENTRE LOS EMPLEADOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TANTO EN EL ORDEN ASCENDENTE COMO DESCENDENTE, ENCARGADOS DE HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR ADMINISTRATIVO DE TODOS EMPLEADOS INCLUYENDO A LA REVISORÍA FISCAL CUANDO SEA DE MEDIO TIEMPO O TIEMPO COMPLETO. INICIAR FUNCIONES A LA ACEPTACIÓN DE SU REGISTRO EN LA ENTIDAD QUE EL GOBIERNE TENGA FIJADA PARA ESO, Y TERMINAN CUANDO SE REGISTRE EL REEMPLAZO. 2. EJERCERÁN BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO ÓRGANO, PERO NO DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS COMO PERSONA Y RESPONDERÁN ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, POR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 3. DIRIGIRÁN LAS RELACIONES PÚBLICAS Y SE ENCARGARÁN DE UNA ADECUADA POLÍTICA DE RELACIONES HUMANAS INTERNAS. DEBEN ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DEL CONSEJO EXCEPTO A LAS QUE SE SOLICITE QUE NO LO HAGA, O EXTRAORDINARIAS DE LAS QUE NO SE LE INFORME. 5. ES EL RESPONSABLE DE QUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DÍA POR EL CONTADOR Y QUIEN DEBE PRESENTAR LOS BALANCES (FIRMADOS) A LA REVISORÍA FISCAL PARA LO DE SU CARGO. 6. EN AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE Y/O POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PUDIENDO SER UNO DE LOS MIEMBROS DE DICHO ÓRGANO DE CALIDAD DE ENCARGO BAJO LAS CONDICIONES QUE ALLÍ DETERMINE EL MISMO, CUANDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL SEA ASUMIDA POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO SERÁ OBLIGATORIO DARLE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO AL ARTÍCULO 53 &NDASH; 54 EN LO REFERENTE A TENER TÍTULO PROFESIONAL. AJUSTADO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6fb

POR OFICIO NÚMERO 266A DEL 29 DE JUNIO DE 2023 DE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO DE SOGAMOSO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29 DEL LIBRO XIX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	CIPAMOCHA DEDERLE EDUAR ARTURO	CC 7,172,153

POR ACTA NÚMERO 645 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	RAMOS RAMOS JOSE EULICES	CC 72,325,547

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 645 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 DE REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 959 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CIPAMOCHA DEDERLE EDUAR ARTURO	CC 7,172,153

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LAS EN OTRAS PARTES EXPUESTAS, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES TODAS EJECUTÁNDOLAS CON AUTONOMÍA Y CON SU PROPIO ESTILO Y TALANTE: 1. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COOTRANSBOL LTDA, CONFERIR MANDATOS Y PODERES ESPECIALES, EFECTUAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ORDENAR, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS CUANTÍAS EN EL AUTORIZADAS POR EL CONSEJO, TODOS LOS GASTOS, Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO CUANDO SOBREPASEN TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSBOL, Y EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. PROYECTAR PARA ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS COOTRANSBOL LTDA, Y QUE NO CORRESPONDAN A SUS FUNCIONES O A LAS FACULTADES DE CÁMARA DE COMERCIO. 4. MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS Y EN GENERAL LOS DINEROS DE LA COOPERATIVA, ORGANIZAR LA SEGURIDAD DE BIENES Y VALORES, RESPONDER POR QUE LA CONTABILIDAD POR NINGÚN MOTIVO TENGA ATRASO SUPERIOR A TREINTA DÍAS, Y LOS REPORTES DE TESORERÍA Y AGENCIAS SE ENCUENTREN AL DÍA. 5. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES Y LA TRAMITACIÓN DE SOBREGIROS ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS. 6. EXIGIR MENSUALMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS Y CADA VEZ QUE LO CREA CONVENIENTE: EFECTUAR ARQUEOS DE CAJA AL TESORERO O A CUALQUIER FUNCIONARIO QUE MANEJA DINEROS DEBIENDO INFORMAR EL HECHO Y SUS RESULTADOS AL CONSEJO. 7. LOGRAR LA LIQUIDEZ MEDIANTE POLÍTICAS DE COBRO Y PAGO Y REALIZAR COBRANZAS AÚN POR VÍA JUDICIAL CIVIL, DE LAS OBLIGACIONES VENCIDAS A CARGO DE LOS ASOCIADOS Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. 8. HACER EFECTIVAS LAS ACCIONES IMPUESTAS POR ÓRGANOS COMPETENTES. 9. RENDIR MENSUALMENTE INFORMES AL CONSEJO DE SU GESTIÓN DENTRO DEL CUAL OBLIGATORIAMENTE ESTARÁ EL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y A LA ASAMBLEA DEL EJERCICIO ANUAL. INFORMES ESCRITOS QUE DEBERÁN ELABORARSE CON BASE EN INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN. 10. ESCOGER Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS CON LAS CONDICIONES Y SALARIO ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO, ASÍ COMO LLENAR VACANTES Y REMOVER EMPLEADOS SIEMPRE QUE SEAN DE SU RESORTE, ELABORAR Y LEGALIZAR OPORTUNAMENTE LOS CONTRATOS DE TRABAJO O DARLOS POR TERMINADOS CON SUJECCIÓN A LAS INDICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y/O LAS NORMAS LABORALES QUE RIJAN. 11. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS ENTIDADES ESTATALES PERTINENTES LOS INFORMES QUE



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6fb

SOLICITEN O QUE SEAN DE TRÁMITE REGULAR. 12. VELAR POR LAS SOLICITUDES RESPETUOSAS PRESENTADAS POR LOS ASOCIADOS, SEAN ATENDIDAS SIEMPRE Y CUANDO SE EJERZAN DENTRO DEL CONDUCTO REGULAR Y NO LLEGAREN A ATENTAR CONTRA LA ESTABILIDAD DE LA EMPRESA. 13. CUMPLIR CON TODOS LOS DEBERES PARA CON EL ESTADO, QUE COMO GERENTE SE DERIVEN DEL RESPECTIVO NIVEL DE SUPERVISIÓN EN QUE ESTÉ UBICADO COOTRANSBOL LTDA. 14. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO, ASÍ COMO EN COMPAÑÍA DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, ELABORAR PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL BALANCE SOCIAL. 15. PRESENTAR A LA ASAMBLEA EL PLAN DE DESARROLLO A EJECUTAR EN EL PERIODO QUE SE INDICA. 16. CUALQUIER QUE PUEDA ESTARLE ASIGNADA EN OTRA PARTE, LAS QUE LE CORRESPONDAN COMO ENCARGO DE EJECUTAR O HACER EJECUTAR TODO LO QUE SE REFIERA A LA OPERACIONALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE COOTRANSBOL LTDA., ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE LE DEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO. 17. EL GERENTE SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE GERENTE PRINCIPAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 28 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 911 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 07 DE JUNIO DE 2022 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1284 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SANABRIA QUIJANO NELSON ORLANDO	CC 9,398,658	97183-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 041 DEL 09 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 910 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE JUNIO DE 2022, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 18 DE MARZO DE 2019 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA BAJO EL NUMERO 1035 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PRECIADO MESA ALVARO	CC 9,397,145	76073-T

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 912 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 026 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



Fecha expedición: 2023/07/28 - 03:56:19

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CjTr3SZ6fb

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,000,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las autoridades del Estado

INFORME DE LA INFRACCION TRANSPORTE No. 472722

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES			
20	01	02	03	04
DIA	05	06	07	08
14	09	10	11	12

HORA											MINUTOS	
00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA COCUTA - PAMPONA KM 120 PEAJE LOS ACACIOS

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

SANT. ROSA VITENNO
PARTICULAR
PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	<input checked="" type="checkbox"/> MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79165500
 LICENCIA DE CONDUCCION: 79165500 - 03
 EXPEDIDA: 16-04-2019 VENCE: 16-04-2022
 NOMBRES Y APELLIDOS: WILLIAM EDORO CONTRERAS CAÑON
 DIRECCION: C119#262A SOYAMOSO TELEFONO: 322 2883228

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

BANCO DE OXIDENTE

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

CONCORD

12. LICENCIA DE TRANSITO

10019A99077

13. TARJETA DE OPERACION

1146311 U

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JONNY ANDRES PARRA GOEZ ENTIDAD: PONAL
 PLACA No. 092226

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
		AV 10 #21-BS patio central

16. OBSERVACIONES

decreto 20203040003788 del 26/05/2020, decreto 1079 del 2015 titulo 8 seccion 243, ley 336 de 1996 art 49 literal E servicio no autorizado decreto 2762 del 2001 art 11-13, pasajeros sin tickets sobre la ruta cocuta - bogota, HA Y VIAGO

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE. (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPER INTENDENCIAS PUERTOS Y TRANSPORTES.

FIRMA DEL AGENTE

[Firma del Agente]

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma del Conductor]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

L.C. No.



Asunto: RADICACION DE LIT DE FORMA INDIVIDUAL
 Fecha Rad: 08-07-2021 09:35 Radicador: AURAMENDOZA
 Destino: 334-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
 Remite: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE NORTE
 www.supetransporte.gov.co diagonal 25G No 95A - 85 edificio Buro25

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIROTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	16-04-2028	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	16-04-2022	PUBLICO




ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02004134388

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79165500

Nombre: **WILLIAM EUDORO CONTRERAS CAÑON**

FECHA DE NACIMIENTO: 27-11-1970
SANGRE: RH: A+

FECHA DE EXPIRACION: 16-04-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:



PROGRAMA DE TRÁFICO ESPECIALIZADO
INST TITOY TTE MCPAL SOGAMOSO

RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: 400 POTENCIA HP: 400

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482019000377781
FECHA IMPORT.: 20/05/2019 PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *****

FECHA MATRÍCULA: 24/10/2019
FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/10/2019
FECHA VENCIMIENTO: *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO: ITBOY - DIST DE TTO SANTA ROSA DE VITERBO




LT03003709032

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019499077

PLACA: SSS001 MARCA: SCANIA LÍNEA: K400IB4X2 MODELO: 2020

CILINDRADA CC: 12.742 COLOR: NEGRO GRIS BLANCO SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO: BUS TIPO CARROCERIA: CERRADA COMBUSTIBLE: DIESEL CAPACIDAD Kg(PSJ): 44

NÚMERO DE MOTOR: DC13103K018340868 REG. VIN: 9BSK4X200L3950653

NÚMERO DE SERIE: 9BSK4X200L3950653 REG. NÚMERO DE CHASIS: 9BSK4X200L3950653

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DE OCCIDENTE IDENTIFICACIÓN: NIT 890300279

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. **1146311**

PLACA: SSS001	MARCA: SCANIA	MODELO: 2020	GRUPO:
CLASE VEHICULO: BUS	TIPO CARROCERIA: CERRADA	NIVEL SERVICIO: BASICO	CAPACIDAD: 44
COMBUSTIBLE: A.C.P.H.		No. MOTOR: DC13103K018340868	
No. CHASIS: 9BSK4X200L3950653		RAZON SOCIAL EMPRESA: COOP. ESPECIALIZ. DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR	
DIRECCION: Calle 15 No. 16-25 Piso 5 Centro		NIT: 8001741569	SEDE: DUITAMA
TIPO TRAMITE: EXPEDICION		RADIO DE ACCION: NACIONAL	FECHA EXPEDICION: 19 10 31
DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA		FECHA VENCIMIENTO: 21 10 30	
FIRMA AUTORIZADA: <i>[Signature]</i>		51605449	

PASAJEROS

FORTECO.S.A. NIT. 860.513.452 - 8 TEL. 224.50.99

CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Nit 890.501.433-5

COOTRANSBOL LTDA
NIT.800174156-9
TEL: 2222222
DIR:LA DON JUANA

Boleta No. TU2-4290993
Fecha y Hora Venta: nov/14/2020 15:42
Planilla: 0
Placa: SSS001 Num. Int.: 3239
Empresa: COOPERATIVA SIMON BOLIVAR
Destino: BOGOTA VIA MALAGA
Servicio: BUS LUJO
Cédula: 0
Nombre: CENTRAL DE TRANSPORTES EC
Turno: 2 Prueba: Si
Operario: mchacon

PLANILLA DE VIAJE

FECHA DESPACHO:2020-11-14 17:44:02
NUMERO DOC.: PVLDJ-487
OPERACION: 234553
VEHICULO: 3239-SSS001
CONDUCTOR: WILLIAM EUDORO CONTRERAS C
CONDUCTOR DOS: JUAN MANUEL RIANO CRUZ
RUTA: CUCUTA - BOGOTA

TIQUETES

TIQ	N SILLA	PASAJERO	DESTINO	VALOR
TLDJ-5914	1	TIBISAY RAMIREZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5915	5	TIBISAY RAMIREZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5916	9	TIBISAY RAMIREZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5917	13	TIBISAY RAMIREZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5918	3	JOSE FRANK CANA	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5919	7	JOSE FRANK CANA	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5920	11	JOSE FRANK CANA	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5921	15	ALFX GONZALEZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5922	17	ALEX GONZALEZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5923	19	ALEX GONZALEZ	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5924	21	JAVIER NICET	BOGOTA D.C.	90.000
TLDJ-5925	23	JAVIER NICET	BOGOTA D.C.	90.000

Vr. Tasa Uso: 74 000

4290993

IMPRESO POR COMPUTADOR

CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y
OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 900.624.043-1
CENTRAL TRANSPORTE CUCUTA

EXAMEN ALCOHOLEMIA
EQUIPO ALCO-SENSOR VxI
INTOXIMETERS INC

PASAJEROS:12 V TOTAL: \$1.080.000

ANTICIPADA:1.080.000
TOTAL :1.080.000

LA DON JUANA COMISION AGENCI 129.600

Total Descuentos 129.600

VALOR AHORRO : 151.200
INFO EXTRACTO : 950.400

OBSERVACIONES

FIRMA CONDUCTOR: WILLIAM EUDORO CONTRERAS
LABOR:OSCAR LA DON JUANA
AGENCIA:LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impreso por SI TRANS S.A

Consecutivo 00001782017
Fecha 14/11/2020 03:11:47 p.m
Asesor ANGIE
Conductor 79165500
Nombre WILLIAM EUDORO CONTRERAS CAÑON
Empresa CONCORDE
Placa SSS001
Tipo Vehi. BUS
Ruta BOGOTA
P. Pasiva Negativo
Precio 3600
Observ.



Buen Viaje Conduzca con cuidado

CENTRO DE EVALUACION LABORAL Y
OCUPACIONAL S.A.S.
NIT 900.624.043-1
CENTRAL TRANSPORTE CUCUTA

EXAMEN ALCOHOLEMIA
EQUIPO ALCO-SENSOR VxI
INTOXIMETERS INC

Consecutivo 00001782018

Fecha 14/11/2020 03:12:03 p.m.

Asesor ANGIE

Conductor 11210902

Nombre JUAN MANUEL RIANO CRUZ

Empresa CONCORDE

Placa SSS001

Tipo Vehi. BUS

Ruta BOGOTA

P. Pasiva Negativo

Precio 3600

Observ.

Buen Viaje Conduzca con cuidado

Centro de Evaluación Laboral y Ocupacional S.A.S.
REVISADO

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
 NIT 800174156-9
 TELEFONO 2222222 -
 DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
 TLDJ-5916

ECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:33:46
 ECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
 -- ORIGEN/DESTINO -----

A DONJUANA, BOGOTA D.C.

EDULA: 23417038

CELULAR: 3232401547

ASAJERO: TIBISAY RAMIREZ

ANTIDAD:1 PUESTO(S):(9)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
 asignado en este tiquete para su comodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553

TIPO VENTA: ANTICIPADA

ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
 tiquetes desde la comodidad de tu
 casa a traves de nuestro portal

-----WWW.CONTRANSRAI.COM-----

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
 NIT 800174156-9
 TELEFONO 2222222 -
 DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
 TLDJ-5915

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:33:20
 FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
 -- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA, BOGOTA D.C.

CECULA: 23417038

CELULAR: 3232401547

PASAJERO: TIBISAY RAMIREZ

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(5)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
 asignado en este tiquete para su comodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553

TIPO VENTA: ANTICIPADA

ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
 tiquetes desde la comodidad de tu
 casa a traves de nuestro portal

-----WWW.CONTRANSRAI.COM-----

CONCORDE

COOTRANSBOL LT
 NIT 800174156
 TELEFONO 2222222
 DIRECCION LA DON JL

--- TIQUETES -
 TLDJ-5914

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 1
 FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 1
 -- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA, BOGOTA D.C.

CECULA: 23417038

CELULAR: 3232401547

PASAJERO: TIBISAY RAMIREZ

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(1)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocup
 asignado en este tiquete para

VALOR TOTAL: \$90

----- ORIGINAL PASAJ

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553

TIPO VENTA: ANTICIPADA

ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSP

==== Impreso por SI TRANS

Recuerda que puedes adq
 tiquetes desde la comodid
 casa a traves de nuestro

-----WWW.CONTRANSRAI.COM-----

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
 NIT 800174156-9
 TELEFONO 2222222 -
 DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
 TLDJ-5924

ECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:42:22
 ECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
 -- ORIGEN/DESTINO -----

A DONJUANA, BOGOTA D.C.

EDULA: 13165436

CELULAR: 3232401547

ASAJERO: JAVIER MICET

ANTIDAD:1 PUESTO(S):(21)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
 asignado en este tiquete para su comodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553

TIPO VENTA: ANTICIPADA

ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
 tiquetes desde la comodidad de tu
 casa a traves de nuestro portal

-----WWW.CONTRANSRAI.COM-----

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
 NIT 800174156-9
 TELEFONO 2222222 -
 DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
 TLDJ-5925

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:42:46
 FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
 -- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA, BOGOTA D.C.

CECULA: 13165436

CELULAR: 3232401547

PASAJERO: JAVIER MICET

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(23)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
 asignado en este tiquete para su comodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553

TIPO VENTA: ANTICIPADA

ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
 tiquetes desde la comodidad de tu
 casa a traves de nuestro portal

-----WWW.CONTRANSRAI.COM-----

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
NIT 800174156-9
TELEFONO 2222222 -
DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
TLDJ-5922

ECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:39:17
ECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
-- ORIGEN/DESTINO -----

A DONJUANA. BOGOTA D.C.
EDULA: 26185030
CELULAR: 3232401547
ASAJERO: ALEX GONZALEZ
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(17)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
asignado en este tiquete para su conodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Ingreso por SI TRANS S.A. ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la conodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
NIT 800174156-9
TELEFONO 2222222 -
DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
TLDJ-5923

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:39:46
FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
-- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA. BOGOTA D.C.
CEDULA: 26185030
CELULAR: 3232401547
PASAJERO: ALEX GONZALEZ
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(19)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
asignado en este tiquete para su conodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Ingreso por SI TRANS S.A. ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la conodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

CONCORDE

COOTRANSBOL LT
NIT 800174156-
TELEFONO 2222222 -
DIRECCION LA DON JU

--- TIQUETES ---
TLDJ-5919

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 1
FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 1
-- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA. BOGOTA D.C.
CEDULA: 13906459
CELULAR: 1111111111
PASAJERO: JOSE FRANK CAMACHO
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(7)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocup
asignado en este tiquete para

VALOR TOTAL: \$90

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSP

==== Ingreso por SI TRANS

Recuerda que puedes adqui
tiquetes desde la conodi
casa a traves de nuestro

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
NIT 800174156-9
TELEFONO 2222222 -
DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
TLDJ-5918

ECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:35:08
ECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
-- ORIGEN/DESTINO -----

A DONJUANA. BOGOTA D.C.
EDULA: 13906459
CELULAR: 1111111111
ASAJERO: JOSE FRANK CAMACHO
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(3)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
asignado en este tiquete para su conodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Ingreso por SI TRANS S.A. ====

CONCORDE

COOTRANSBOL LTDA
NIT 800174156-9
TELEFONO 2222222 -
DIRECCION LA DON JUANA

--- TIQUETES ---
TLDJ-5920

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14 17:36:02
FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14 17:40:00
-- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA. BOGOTA D.C.
CEDULA: 13906459
CELULAR: 1111111111
PASAJERO: JOSE FRANK CAMACHO
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(11)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocupar el puesto
asignado en este tiquete para su conodidad

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Ingreso por SI TRANS S.A. ====

CONCORDE

COOTRANSBOL I
NIT 80017415
TELEFONO 2222222
DIRECCION LA DON

--- TIQUETES ---
TLDJ-5917

FECHA-HORA VENTA: 2020-11-14
FECHA-HORA VIAJE: 2020-11-14
-- ORIGEN/DESTINO -----

LA DONJUANA. BOGOTA D.C.
CEDULA: 23417038
CELULAR: 3232401547
PASAJERO: TIBISAY RAMIREZ
CANTIDAD:1 PUESTO(S):(13)
FORMA PAGO: EFECTIVO
VEHICULO: 3239 - SSS001

Senor pasajero recuerde ocu
asignado en este tiquete pa

VALOR TOTAL: \$90

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: LA DON JUANA OPERACION: 234553
TIPO VENTA: ANTICIPADA
ELABORO: OSCAR LA DON JUANA

VIGILADO SUPERTRANSP

==== Ingreso por SI TRANS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.729.421**
SOTO TORRES

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES
Andres Soto
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-2001**
PUERTO LLERAS (META)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



P-1500150-01109942-M-1006729421-20191112 0068891728A 1 8500028789

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **86083940**
SOTO PRADA

APELLIDOS
FERNEY

NOMBRES
Ferney Soto Casasola
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1984**
PUERTO LLERAS (META)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENOYO LOPEZ



P-5200100-69113341-M-0086083940-20030527 02544 03146P 01 144601306

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **88.158.966**
PARADA RICO

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES
Carlos Alberto Parada Rico
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1974**
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-1992 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



A-1510900-00862974-M-0088158966-20161108 0052106881A 2 1744150118

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.054.681.118**
GARCIA GALAN

APELLIDOS
LINDA LORENA

NOMBRES
Linda Lorena Garcia Galan
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1993**
GUAVATA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2011 MONQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



P-0716000-01054788-F-1054681118-20190111 0064106852A 1 9907126417

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **60.251.942**
ARAQUE LEAL

APELLIDOS
CARMEN CECILIA

NOMBRES
Carmen Cecilia Araque Leal
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1960**
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-FEB-1981 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506400-00556617-F-0060251942-20140319 0037711688A 1 42366438

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1984**
PUERTO LLERAS (META)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENOYO LOPEZ



P-5200100-69113341-M-0086083940-20030527 02544 03146P 01 144601306

FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1974**
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-1992 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



A-1510900-00862974-M-0088158966-20161108 0052106881A 2 1744150118

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1993**
GUAVATA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2011 MONQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZHA



P-0716000-01054788-F-1054681118-20190111 0064106852A 1 9907126417

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1960**
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-FEB-1981 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2506400-00556617-F-0060251942-20140319 0037711688A 1 42366438



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1975

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2505400-00250615-M-0088160092-20100819 0023470150A 1 35342854

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.160.092**

GOYENECHÉ SOTO

APELLIDOS

JESUS ARMANDO

NOMBRES

Jesus Armando Goyeneche
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1957

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-1980 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2500100-00248475-M-0013460266-20100805 0023260158A 2 34872266

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.460.266**

MONCADA RODRIGUEZ

APELLIDOS

JOSE DANILO

NOMBRES

Jose Danilo Moncada Rodriguez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1992

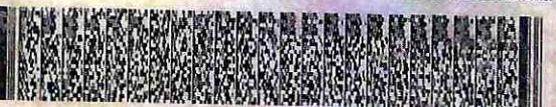
PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-2010 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2506400-00280849-M-1005661672-20110214 0025782733A 2 35587278

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.061.672**

VILLAMIZAR ANTELIZ

APELLIDOS

WOLFAN JESUS

NOMBRES

Wolfan Villamizar A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1974

PAILITAS
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-1992 PELAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2500100-00143358-F-0036502189-20081227 0008923011A 1 7040004057

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.502.189**

JAIMES PEREZ

APELLIDOS

RAQUEL

NOMBRES

Raquel Jaimes Perez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1959

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1979 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2506400-01017891-M-0013352652-20180626 0061729497A 1 0004720200

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.352.652**

GRANADOS PORTILLA

APELLIDOS

JOSE ORLANDO

NOMBRES

Jose Orlando Granados Portilla
FIRMA



INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 472723

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
LA		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		



República de Colombia
Ministerio de Transporte



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA COCUTA PAMPLONA KM 120 PEAJE LOS ACACIOS.

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

TTO NOBSA

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79988528

LICENCIA DE CONDUCCION: 79988528 C2

EXPEDIDA: 15-01-18

VENCE: 15-01-21

NOMBRES Y APELLIDOS: ALFREDO MAYORGA VALENCIA

DIRECCION: BOGOTA

TELEFONO: 3106256956

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

ESPANOL SUAREZ MARITZA

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

CONCORD

12. LICENCIA DE TRANSITO

10019378392

13. TARJETA DE OPERACION

11A6328 - XU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: JONNY ANDRES PARRA POEZ

PLACA No. 092226

ENTIDAD: TONAL

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO).

15. INMOVILIZACION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
		AV 10#21-75 PATIOS Centro

16. OBSERVACIONES

Decreto 2020 304000 3785 del 26/03/2020 decreto 1079 del 208 titulo 8 seccion 293, ley 336 del 1996 Art 99 CIRCULAR SERVICIO NO AUTORIZADO decreto 2262 del 2001 Art. 11-13 PASAJEROS SIN TIQUETE SOBRE LA POTA. COCUTA - BOGOTA. HAY ULTRA

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

[Firma]

C.C. No. 79988528

FIRMA DEL TESTIGO

ST

202534110062

Anexo: RADICACION DE HUT DE FORMA INDIVIDUAL
Fecha Rad: 08-07-2023 09:42 Radicador: AURAMENDOZA
Destino: 334-870 - DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE TRANSPORTE Y TRANSPORTE TERRESTRE
Remiteinte: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE NORTE
www.superttransporte.gov.co/portal/256-NO-934 - 85 edición Bureas

RESTRICCIÓN MOVILIDAD BLINDAJE POTENCIA HP
 ***** 329
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN UE FECHA IMPORT. PUERTAS
 032011000504786 I 04/05/2011 1
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

 FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. T.TO. FECHA VENCIMIENTO
 18/11/2011 07/10/2019 *****
 ORGANISMO DE TRÁNSITO
 ITBOY - DIST TTO NO. 2/ NOBSA




LT03003708771

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019378392

PLACA SSS960 MARCA MERCEDES BENZ LINEA O 500 RS MODELO 2011
 CILINDRADA CC 11.967 COLOR NEGRO GRIS BLANCO SERVICIO PÚBLICO
 CLASE DE VEHICULO TIPO CARROCERIA COMBUSTIBLE CAPACIDAD Kg/PSJ
 BUS CERRADA DIESEL 45
 NÚMERO DE MOTOR 457916U0948630 REG VIN 9BM634011BB726577
 NÚMERO DE SERIE ***** REG NÚMERO DE CHASIS 9BM634011BB726577 REG N
 PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACIÓN
 ESPAÑOL SUAREZ MARITZA SOFIA C.C. 39647800

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATROMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	15-01-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS.	16-01-2021	PUBLICO




ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
 LC06000679702

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 79988528

NOMBRE ALFREDO MAYORGA VALENCIA
 FECHA DE NACIMIENTO 17-03-1976 SANGRE-RH O+
 FECHA DE EXPEDICION 15-01-2018
 RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR CONducIR con LENTES
 ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR SDM - BOGOTÁ D.C.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
 DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR No. 1146328

PLACA SSS960	MARCA MERCEDES BENZ	MODELO 2011	GRUPO
CLASE VEHICULO BUS	TIPO CARROCERIA CERRADA	NIVEL SERVICIO BASICO	CAPACIDAD 45
No. MOTOR 457916U0948630		No. CHASIS 9BM634011BB726577	
RAZON SOCIAL EMPRESA COOP. ESPECIALIZ. DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR		NIT. 8001741569	SEDE DUITAMA
DIRECCION Calle 15 No. 16-25 Piso 5 Centro		RADIO DE ACCION NACIONAL	FECHA EXPEDICION 19 11 23 21 11 22
TIPO TRAMITE RENOVIACION	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	FIRMA AUTORIZADA	

PASAJEROS 51605449

COOTRANSBOL LTDA
 NIT. 800174156-9
 TEL: 3134627695
 DISTRIBUIDOR DE TRANSPORTES CUCUTA

COOPERACIONAL S.A.S.
 NIT 900.624.043-1
 CENTRAL TRANSPORTE CUCUTA

EXAMEN ALCOHOLEMIA
 EQUIPO ALCO-SENSOR Vxi
 INTOXIMETERS INC

----- PLANILLA DE VIAJE -----
 FECHA SALIDA: 2020-11-14 17:57:30
 NUMERO DOC.: PVCUCT-12552
 OPERACION: 230417
 VEHICULO: 3025-SSS960
 CONDUCTOR: CRISTIAN EMILIO MORENO ESP
 CONDUCTOR DOB: ALFREDO MAYORGA VALENCIA
 RUTA: CUCUTA - BOGOTA

Consecutivo 00001782111
 Fecha 14/11/2020 05:32:04 p.m.
 Asesor ANGIE
 Conductor 79988528
 Nombre ALFREDO MAYORGA VALENCIA
 Empresa CONCORDE
 Placa SSS960
 Tipo Vehi. BUS
 Ruta BOGOTA
 P. Pasiva Negativo
 Precio 3600
 Observ.

Centro de Evaluación
 Laboral y Ocupacional S.A.S.

Buen Viaje Conduzca con cuidado
 Buen Viaje Conduzca con cuidado

CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA
 Nit 890.501.433-5

Boleta No. TU2-4291067
 Fecha y Hora Venta: nov/14/2020 18:18
 Planilla: 0
 Placa: SSS960 Núm Int.: 3025
 Empresa: COOPERATIVA SIMON BOLIVAR
 Destino: BOGOTA VIA MALAGA
 Servicio: BUS LUJO
 Cédula: 0
 Nombre: CENTRAL DE TRANSPORTES EC
 Turno: 2 Prueba: Si
 Operario mchacon

Vr. Tasa Uso: 74.000

4291067

IMPRESO POR COMPUTADOR

----- TIQUETES -----

TIO N SILLA	PASAJERO	-DESTINO	VALOR
TCUCT-155624	9 ROSIBEL PA	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155625	11 ROSITA PAE	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155637	21 ANGELICA C	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155638	22 BRAYAN DEL	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155639	24 DANNA DELG	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155640	23 NICOL DELG	BOGOTA D	90.000 ✓
TCUCT-155629	5 LUZ MARINA	DUITAMA	90.000 ✓
TCUCT-155675	28 MARIO QUI	DUITAMA	90.000 ✓
TCUCT-155673	25 MARIANA PI	DUITAMA	90.000 ✓
TCUCT-155674	26 LUIS TNDRI	DUITAMA	90.000 ✓

PASAJEROS: 10 V TOTAL: \$900.000

PARA HOY: 900.000
 TOTAL: 900.000

COMISION AGENCI 108.000
 CONTROL DE RUTA 50.000

----- ANTICIPO -----

153.000
 INFO EXTRACTO : 742.000

OBSERVACIONES

FIRMA CONDUCTOR: CRISTIAN EMILIO MORENO ES
 ELABORO: OFICINA CUCUTA
 AGENCIA: CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

----- Impreso por SI TRANS S.A -----

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 24.496.887 MM614

APELLIDOS GARCIA MAVARE
NOMBRES GENESSIS VIRGINIA
FABRIZIO PAREZ Director

FIRMA TITULAR *Genessis*

18-08-94 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

12-02-13 07-2023
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 19.756.504 MM754

APELLIDOS CACERES MORAN
NOMBRES CARLOS EDUARDO
CARLOS Caceres

FIRMA TITULAR *Carlos*

16-06-90 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

10-08-16 08-2026
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 27.699.313 010

APELLIDOS TERAN CALDERA
NOMBRES MARIA EUGENIA
ANABEL Jimenez Directora

FIRMA TITULAR *Maria Eugenia*

05/07/1998 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

10/02/2016 02/2026
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 31.350.178 206

APELLIDOS RODRIGUEZ SUAREZ
NOMBRES FRANCO KELVIN
FRANCO R.

FIRMA TITULAR *Franco R.*

15/04/2006 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

01/07/2015 06/2025
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 30.583.991 187

APELLIDOS CAMARIPANO ESCALONA
NOMBRES EMILI ROXANA
JUAN Dugarte Director

FIRMA TITULAR *Emili.c.*

04/01/2003 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

24/10/2013 10/2023
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 24.626.476 MM295
APELLIDOS PUENTE BRAVO Juan Dugarte Director
NOMBRES JULIO CESAR
FIRMA TITULAR
30-09-96 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
19-08-15 08-2025
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 21.623.345 069
APELLIDOS BERMUDEZ SANCHEZ Gustavo Vizcaino Director
NOMBRES SCARLETT YOLIGEL
FIRMA TITULAR
25/05/1993 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
06/09/2019 09/2029
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 14.392.261 MM696
APELLIDOS MIRANDA NIEVES Fabricio Perez Director
NOMBRES DIOGENES JUNIOR
FIRMA TITULAR
28-12-78 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
14-01-13 01-2023
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 14.442.719 010
APELLIDOS OJEDA FUENTES Gustavo Vizcaino Director
NOMBRES ANA FELICIA
FIRMA TITULAR
07/07/1977 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
11/11/2020 11/2030
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 26.065.190 141
APELLIDOS CASANOVA ROJAS Juan Dugarte Director
NOMBRES GEMALI NOEMA
FIRMA TITULAR
27/07/1997 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
14/09/2014 09/2024
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 28.411.447 176
APELLIDOS ALVARADO RODRIGUEZ Juan Dugarte Director
NOMBRES MARIA FERNANDA
FIRMA TITULAR
26/02/2001 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
30/08/2016 08/2026
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 31.061.794 123
APELLIDOS CAICEDO OJEDA Juan Dugarte Director
NOMBRES YERLIN ESTEFANIA
FIRMA TITULAR
08/10/2003 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
13/01/2015 01/2025
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 24.245.946 MM527
APELLIDOS VILLANUEVA ALVAREZ Juan Dugarte Director
NOMBRES JOSELIN DEL CARMEN
FIRMA TITULAR
26-08-92 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL
08-08-14 08-2024
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 25.977.572 MF108
 APELLIDOS IBAGUE CANTALUCHO Juan Dugarte Director
 NOMBRES SINAL ALEXANDRA
 FIRMA TITULAR *Sinal*
 15-01-98 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 03-05-16 05-2026 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 4.111.458 MM722
 APELLIDOS ROJAS PACHECO Dante Rivas Director
 NOMBRES IRAIDA ROSA
 FIRMA TITULAR *Iraida Rojas Pacheco*
 25-07-55 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 21-12-11 12-2021 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 31.057.077 136
 APELLIDOS PAEZ POLANCO Juan Dugarte Director
 NOMBRES ROSIBEL PAOLA
 FIRMA TITULAR *Rosibel*
 24/06/1999 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 26/09/2017 09/2027 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 27.960.431 206
 APELLIDOS QUINTERO OCANTO Gustavo Vizcaino Director
 NOMBRES ESLY PATRICIA
 FIRMA TITULAR *Eslly Quintero*
 02/07/2001 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 26/12/2017 12/2027 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 24.141.829 MM625
 APELLIDOS PAEZ POLANCO Dante Rivas Director
 NOMBRES ROSITA DEL CARMEN
 FIRMA TITULAR *Rosita P.P.*
 27-11-94 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 07-06-12 06-2022 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 18.433.313 MM325
 APELLIDOS MARQUEZ FAVIANI Dante Rivas Director
 NOMBRES HECTOR LEONARDO
 FIRMA TITULAR *Hector*
 01-08-87 SOLTERO F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 29-09-09 09-2019 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 23.611.422 MM713
 APELLIDOS CALDERA ROA Fabriceo Pérez Director
 NOMBRES XAVIER ALEJANDRO
 FIRMA TITULAR *Xavier*
 27-08-93 SOLTERO F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 26-10-12 10-2022 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
 V 27.925.132 MM325
 APELLIDOS MARTINEZ VEGA Dante Rivas Director
 NOMBRES LUISANGELA CAROLINA
 FIRMA TITULAR *Luisangela*
 11-04-91 SOLTERA F. NACIMIENTO EDO CIVIL
 16-06-10 06-2020 F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO
 VENEZOLANO



COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

--- TIQUETES ---
TCUCT-155674

FECHA VENTA:2020-11-14 16:35:13
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. DUITAMA

EDULA: 16490975

CELULAR: 0426487746

PASAJERO: LUIS INDRIAGO

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(26)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

3025

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

-----WWW.COOTRANSBOL.COM-----

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

--- TIQUETES ---
TCUCT-155675

FECHA VENTA:2020-11-14 16:35:39
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. DUITAMA

EDULA: 24776368

CELULAR: 3228901447

PASAJERO: MARIO QUIRONEZ

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(28)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

3025

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

-----WWW.COOTRANSBOL.COM-----

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695

DIRECCION TNAL DE TRANSPOR

--- TIQUETES ---
TCUCT-155673

FECHA VENTA:2020-11-14 16:34:41
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. DUITAMA

EDULA: 22698250

CELULAR: 0412225412

PASAJERO: MARIANA PINTO

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(25)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS

Recuerda que puedes adqui
tiquetes desde la comodid
casa a traves de nuestro

-----WWW.COOTRANSBOL.CO

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

--- TIQUETES ---
TCUCT-155629

FECHA VENTA:2020-11-14 09:34:57
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. DUITAMA

EDULA: 60350609

CELULAR: 3125280587

PASAJERO: LUZ MARINA GARCIA

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(5)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

-----WWW.COOTRANSBOL.COM-----

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

--- TIQUETES ---
TCUCT-155637

FECHA VENTA:2020-11-14 10:41:20
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. BOGOTA D.C.

EDULA: 1094160751

CELULAR: 3213986301

PASAJERO: ANGELICA CELIS

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(21)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.000

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A ====

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

-----WWW.COOTRANSBOL.COM-----

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156
TELEFONO 3134627695

DIRECCION TNAL DE TRANSPOR

--- TIQUETES ---
TCUCT-155638

FECHA VENTA:2020-11-14 10:42:33
FECHA VIAJE:2020-11-14 17:15:00

--- ORIGEN/DESTINO ---

CUCUTA. BOGOTA D.C.

EDULA: 10942223823

CELULAR: 3228454514

PASAJERO: BRAYAN DELGADO

CANTIDAD:1 PUESTO(S):(22)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.0

----- ORIGINAL PASAJERO -----

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

==== Impreso por SI TRANS S.A

Recuerda que puedes adquirir
tiquetes desde la comodidad d
casa a traves de nuestro por

-----WWW.COOTRANSBOL.COM-----

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

TIQUETES

TCUCT-155624

FECHA VENTA: 2020-11-14 07:12:12

FECHA VIAJE: 2020-11-14 17:00:00

ORIGEN/DESTINO

CUCUTA, BOGOTA D.C.

CECULA: 31057077

CELULAR: 0412523635

PASAJERO: ROSTIBEL PAEZ

CANTIDAD: 1 PUESTO(S): (9)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX-755

VALOR TOTAL: \$90.000

ORIGINAL PASAJERO

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230475

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impreso por SI TRANS S.A

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

WWW.COOTRANSBOL.COM

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

TIQUETES

TCUCT-155625

FECHA VENTA: 2020-11-14 07:14:53

FECHA VIAJE: 2020-11-14 17:15:00

ORIGEN/DESTINO

CUCUTA, BOGOTA D.C.

CECULA: 24141829

CELULAR: 3133942438

PASAJERO: ROSITA PAEZ POLANCO

CANTIDAD: 1 PUESTO(S): (11)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.000

ORIGINAL PASAJERO

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impreso por SI TRANS S.A

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

WWW.COOTRANSBOL.COM

COOTRANSBOL LTDA
NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTE
TIQUETES
TCUCT-155639

FECHA VENTA: 2020-11-14 10:43:20

FECHA VIAJE: 2020-11-14 17:15:00

ORIGEN/DESTINO

CUCUTA, BOGOTA D.C.

CECULA: 1091980143

CELULAR: 3228454514

PASAJERO: DANNA DELGADO

CANTIDAD: 1 PUESTO(S): (24)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.

ORIGINAL PASAJE

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impreso por SI TRANS

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

WWW.COOTRANSBOL.COM

COOTRANSBOL LTDA

NIT 800174156-9
TELEFONO 3134627695 -

DIRECCION TNAL DE TRANSPORTES CUCUTA

TIQUETES

TCUCT-155640

FECHA VENTA: 2020-11-14 10:44:21

FECHA VIAJE: 2020-11-14 17:15:00

ORIGEN/DESTINO

CUCUTA, BOGOTA D.C.

CECULA: 1091987313

CELULAR: 3228454514

PASAJERO: NICOL DELGADO

CANTIDAD: 1 PUESTO(S): (23)

FORMA PAGO: EFECTIVO

VEHICULO: 18000 - ESX755

VALOR TOTAL: \$90.000

ORIGINAL PASAJERO

AGENCIA: CUCUTA OPERACION: 230417

TIPO VENTA: PARA HOY

ELABORO: OFICINA CUCUTA

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Impreso por SI TRANS S.A

Recuerda que puedes adquirir tus
tiquetes desde la comodidad de tu
casa a traves de nuestro portal

WWW.COOTRANSBOL.COM



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	5826
Emisor:	notificacionesenlinea@supertransporte.gov.co
Destinatario:	gerencia@cootransbol.com - gerencia@cootransbol.com
Asunto:	Notificación Resolución 20235330053385 de 28-07-2023
Fecha envío:	2023-07-28 15:57
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/28 Hora: 16:51:35	Tiempo de firmado: Jul 28 21:51:35 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificación de entrega al servidor exitosa El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/07/28 Hora: 16:51:40	Jul 28 16:51:40 cl-t205-282cl postfix/smtplib[23260]: 768A7124877A: to=<gerencia@cootransbol.com>, relay=cootransbol-com.mail.protection.outlook.com[104.47.51.110]:25, delay=4.6, delays=0.09/0.35/4.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <354b92d60ba4b137a3bd0d1a7a345f571e953a2d088da48f58cb77f08b30b531@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=4080218950774, Hostname=DS0PR12MB9274.namprd12.prod.outlook.com] 27960 bytes in 1.917, 14.242 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/07/29 Hora: 12:01:36	Dirección IP: 181.234.178.140 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 16_5_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148
Lectura del mensaje El momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará cuando éste ingrese en el sistema de información designado por el destinatario. Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar	Fecha: 2023/07/31 Hora: 08:32:18	Dirección IP: 190.147.215.103 Colombia - Boyaca - Duitama Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/115.0.0.0 Safari/537.36

cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario - **Artículo 24 literal a numeral 1 y literal b Ley 527 de 1999.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Notificación Resolución 20235330053385 de 28-07-2023

Cuerpo del mensaje:

ESTA ES UNA NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN AUTOMÁTICA, POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MENSAJE

Señor(a)
Representante Legal

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES SIMON BOLIVAR

En cumplimiento de la ley 1437 en sus artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la presente notificación del acto administrativo del asunto.

En el (los) documento(s) anexo(s) se remite copia Íntegra de la(s) resolución(nes) indicada (s) en el asunto del presente mensaje de datos y se le informa los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, los cuales, se relacionan a continuación:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Los datos recogidos por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en el decreto 2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes, y dispuesto en el régimen de protección de datos personales.

Es importante indicar que los canales oficiales dispuestos para la presentación de sus escritos o cualquier solicitud relacionada con el contenido del acto administrativo, al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co o radicarlo de forma presencial en la ventanilla única de radicación de la Superintendencia de Transporte ubicada en la dirección Diagonal 25 G # 95 A – 85 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

CAROLINA BARRADA CRISTANCHO
Coordinadora Grupo De Notificaciones

[Adjuntos](#)

5338.pdf

[Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co